



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)
REF: PROCESO: 110013103028-2022-00403-00

Requírase a la promotora, para que dé cumplimiento a lo ordenado en los numerales 3, 4 6, 9, 10 y 11 del auto de 25 de octubre de 2023 en el cual se admitió el trámite de reorganización de MARTHA CECILIA VELA DÍAZ, conforme dispone la Ley 1116 de 2006, en el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a la consecuencia jurídica contenida en el artículo 317 del C.G.P.

Secretaría contabilice el término; vencido el mismo ingrese el proceso al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ

Juez

ESTADO No. 007 del 08-02-2024